QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante oficio signado por la Lic. Ana María Vallínes Cásares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; se determinó lo siguiente:

- La empresa Seguridad Industrial Gama y/o Ma. Elvira Garza Pulido, si cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.
- La empresa **Grupo Barcenas Tejedor**, **S. de R.L. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso